



# Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE OCTUBRE 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de octubre de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

### **Publicación de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2025 y su Anexo 1-A**

El pasado 22 de octubre de 2025, se publicaron en el DOF la Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025 y su Anexo 1-A, respectivamente.

#### **Se adicionan los capítulos 11.17 y 11.18 de la RMF:**

- ▶ Capítulo 11.17, “De los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECOSI)”, que comprende las reglas 11.17.1. a 11.17.4.
- ▶ Capítulo 11.18, “De los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar (PODECOSI)”, que comprende las reglas 11.18.1. a 11.18.4.

Estas adiciones tienen como propósito establecer lineamientos y beneficios fiscales aplicables a los proyectos de desarrollo regional incluidos en los decretos PODECOSI y PODECOSI.

El detalle completo del comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5770578&fecha=22/10/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5770578&fecha=22/10/2025#gsc.tab=0)

### **Publicación de la Sexta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025 y su Anexo 1-A**

#### **Primera Versión Anticipada**

El pasado 24 de octubre de 2025, el SAT dio a conocer la primera versión anticipada de la Sexta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025, así como su Anexo 1-A, que contiene los formatos y trámites actualizados.

El detalle completo del comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

[https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/normatividad\\_rmf\\_rgce2025.html](https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/normatividad_rmf_rgce2025.html)

### **Intensifica SAT campaña de orientación sobre Actividades Vulnerables**

El pasado 28 de octubre de 2025, el SAT emitió el Comunicado 054/2025, en donde se informa que reforzó su campaña de orientación a sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables, mediante la actualización del Minisitio especializado y la expansión del Programa Tríptico, con el fin de fortalecer la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita conforme a la LFPIORPI.

El detalle completo del comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/intensifica-sat-campana-de-orientacion-sobre-actividades-vulnerables-054-2025?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México

Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com